



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000215/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DG/1208/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, firmado por el Director de Gobierno en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ulises Hiram García Fuentes, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0741/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Ulises Hiram García Fuentes, Director de Gobierno en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos. Para su conocimiento.

LPML



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Dirección de Gobierno



215



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

16 DIC. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:44

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2021.

Oficio No. ACM/DG/ 1208 /2021.

Asunto: Se Emite El que se indica.

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/68.14/2021, en el que se hace del conocimiento la aprobación del Punto de Acuerdo, en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el catorce de octubre de dos mil veintiuno, el cual se transcribe para mayor referencia:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita a las personas titulares de las 16 a realizar acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de su demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento.

Segundo.- En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico.

Al respecto le comunico que, personal de esta Dirección realiza recorridos constantes en los mercados públicos ubicados dentro de esta demarcación, con el objetivo de conocer las condiciones internas de estos espacios, sus necesidades y de esta manera generar acciones en beneficio de los locatarios, visitantes y del público en general, por lo que mediante oficio ACM/DG/1215/2021 (se anexa copia simple), se realizarán las gestiones pertinentes con las autoridades correspondientes, para concretar la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil, lo que servirá para prevenir riesgos, se auxilie en caso de alguna emergencia y saber qué hacer en caso de algún siniestro.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ULISES HIRAM GARCÍA FUENTES
DIRECTOR DE GOBIERNO

C.c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez. - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.
Mtra. Gabriela Leonor Quiroga Espinosa. - Directora General Jurídica y de Gobierno.
Archivo de la Subdirección de Giros Mercantiles y Servicios a la Población
Archivo de la Dirección de Gobierno.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Av. Juárez Esq. Av. México
San Pedro Cuajimalpa Centro C.P.05000
58141100 ext. 2026
UHGF/jdoa



Gobierno de la Ciudad de México

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Dirección de Gobierno



México Tenochtitlan
Siete Siglos de Historia

Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2021

Nº oficio: ACM/DG/1215/2021.

Asunto: El que se indica.

T.E.M. ROBERTO LIMA DELGADILLO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/68.14/2021, en el que se hace del conocimiento la aprobación del Punto de Acuerdo, en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el catorce de octubre de dos mil veintiuno, el cual se transcribe para mayor referencia:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita a las personas titulares de las 16 a realizar acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de su demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento.

Segundo.- En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico.

Que con fundamento en los artículos 61 fracción 2º y 80 de la ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, solicito gire atentamente sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que, de ser posible personal a su cargo, realice las gestiones pertinentes con la finalidad de elaborar los programas internos de protección Civil, correspondientes a los mercados públicos ubicados en esta demarcación territorial mediante la identificación y análisis de riesgo.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ULISES IRAM GARCÍA FUENTES
DIRECTOR DE GOBIERNO



ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 13-Dic-21

Hora: 12:45 P.M.

Recibido: Jarama



C.c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez. - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.
Mtra. Gabriela Leonor Quiroga Espinosa. - Directora General Jurídica y de Gobierno.
Archivo de la Subdirección de Giros Mercantiles y Servicios a la Población
Archivo de la Dirección de Gobierno.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Av. Juárez Esq. Av. México
San Pedro Cuajimalpa Centro C.P.05000
58141100 ext. 2026
UHGF/jdcá

15 DIC 2021

12143
1245 kcb